# Justificación modificación Contrato 158 de 2023

**Subdirección de Metrología Física**
**Bogotá D.C**

**Fecha (2023-12-07)**

**Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM**
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia
**Conmutador**: (57- 601) 2542222 - **Website**: www.inm.gov.co
**E-mail**: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
**Código Postal** 111321

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

# CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... 3
2. JUSTIFICACIÓN ..... 3
3. ANEXOS ..... 6

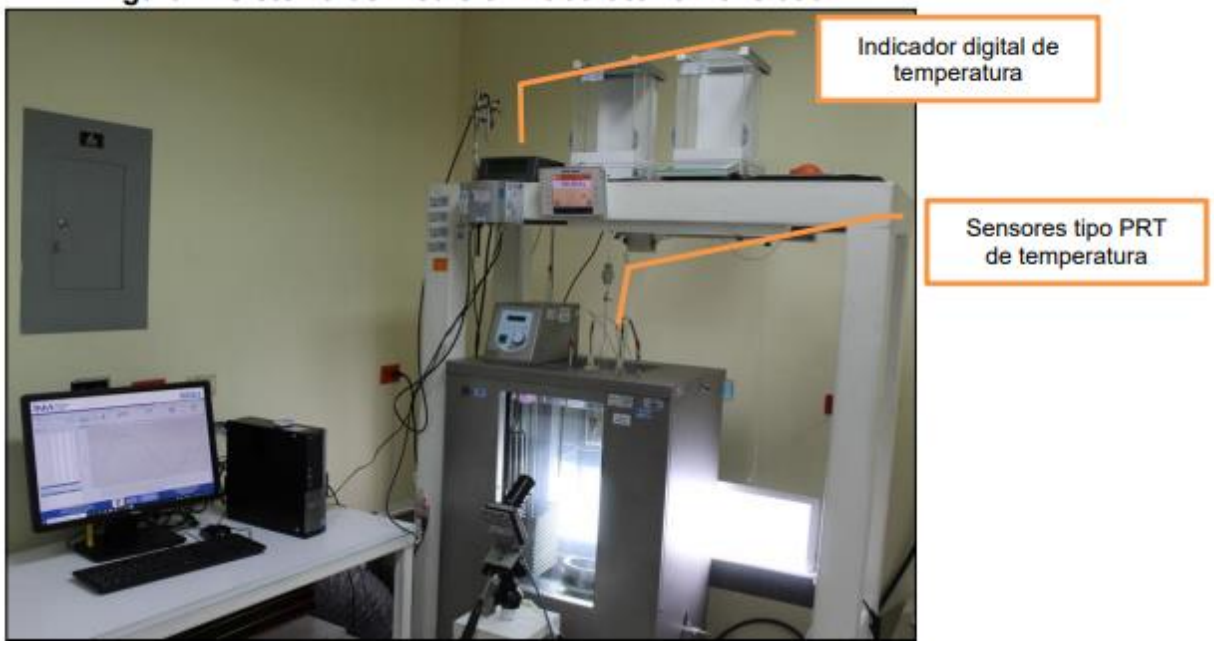
## 1. INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta la justificación técnica frente a la modificación del contrato de compraventa N° 158 de 2023 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN INDICADOR DIGITAL Y DOS SENSORES DE TEMPERATURA DE ALTA EXACTITUD PARA EQUIPAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DEL LABORATORIO DE DENSIDAD DEL INM.** en cuanto a la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el día 2024-02-15, y la constitución en reserva presupuestal de la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($37.431.450,00) correspondiente al segundo pago del contrato, dicho contrato fue suscrito con la empresa **INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS.**

## 2. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el laboratorio de Densidad del INM cuenta con la infraestructura – sistema de medición - para realizar actividades de medición y calibración en esta magnitud (ver figura 1), uno de los componentes de este sistema son instrumentos de medida de temperatura, usualmente conjunto de indicador digital y sensores; los cuales son de suma importancia para los procesos de medición/calibración dada la fuerte dependencia de la densidad con los cambios de temperatura, es por ello que es indispensable su control y medición

**Figura 1. Sistema de medición Laboratorio Densidad**




Los equipos señalados, corresponden a los instrumentos de medición de temperatura (indicador digital y sensores de temperatura).

El laboratorio de densidad del INM cuenta con un sistema de medición que utiliza un conjunto de indicador digital y dos sensores de temperatura con longitud de 40 cm. Estos instrumentos soportan la oferta de servicios de calibración/medición del laboratorio, así como la capacidad de medición y calibración (CMC) reconocida internacionalmente por el BIPM, línea Calibración de hidrómetros.

Sin embargo, el instrumento de medición de temperatura actual ha estado en uso desde el año 2007 aproximadamente. Durante este tiempo, el instrumento ha sido sometido a un uso intensivo, por lo que es posible que su precisión y confiabilidad se hayan deteriorado.

En caso de que el instrumento de medición de temperatura falle o presente comportamientos anómalos, esto conduciría a la afectación en la prestación de servicios de calibración y medición del laboratorio. Esto se debe a que el instrumento de medición de temperatura es un componente crítico del sistema de medición, ya que se utiliza para determinar la densidad de los líquidos.

Para evitar esta situación, el laboratorio ha identificado la necesidad de equipar el sistema de medición actual con un instrumento de medida de temperatura de alta exactitud adicional. Este instrumento de medición redundante permitiría mantener bajo control el sistema de medición en caso que el instrumento de medición de temperatura disponible al día de hoy falle o presente comportamientos anómalos.

El instrumento de medición de temperatura adicional que se propone adquirir es un conjunto compuesto por un indicador digital de temperatura y dos sensores tipo resistencia de platino PRT. Estos instrumentos tienen una precisión y confiabilidad superior a los instrumentos que actualmente se utilizan en el sistema de medición.

La adquisición de este conjunto de instrumentos permitirá al laboratorio de densidad del INM garantizar la continuidad en la prestación de sus servicios de calibración y medición

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se celebró el contrato de compraventa con la empresa **INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS.**; cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN INDICADOR DIGITAL Y DOS SENSORES DE TEMPERATURA DE ALTA EXACTITUD PARA EQUIPAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DEL LABORATORIO DE DENSIDAD DEL INM”,** con un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses; el contrato inició el día 14 de septiembre de 2023, fecha a partir de la cual el contratista procedió con los trámites de compra de los equipos al fabricante.

Ahora bien, la empresa INSYMED solicita prórroga del plazo de ejecución, en donde mencionan que:

A través de la presente comunicación, deseamos expresar de manera respetuosa nuestra solicitud relacionada con las cláusulas primeras del contrato de compra-venta que mantenemos

vigente, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En desarrollo del contrato se realizaron las diferentes actividades tendientes a la adquisición de los bienes objeto de este, y es así como se presentó la orden de compra ante el fabricante ACCUMAC.

2. En comunicaciones ante el fabricante ACCUMAC, este ha manifestado la extensión de los plazos de producción por tratarse de materiales especializados, en el cual se aducen circunstancias ajenas a la voluntad de IMI SAS.

Nuestra petición se sustenta en las siguientes circunstancias:

1. Actualmente los bienes, objeto del contrato, se encuentran en producción por parte de la fábrica.

2. Haciendo seguimiento a la producción, en comunicación con la fábrica, esta nos ha informado que por tratarse de sensores de alta exactitud los equipos estarían finalizados en diciembre 20 del año en curso.

3. Que las fábricas y agencias de logística estarán en periodo de vacancia por festividades de navidad a partir de la tercera semana de diciembre a la segunda semana de enero.

4. Que el tiempo de tránsito y nacionalización tomará dos semanas y la liberación una semana más.

5. En general, las fábricas, agencias logísticas y nuestra compañía estarán en periodo de festividades retomando a actividades hasta la segunda – tercera semana de enero/2024.

Por lo anterior, solicitamos prorrogar el plazo de entrega a febrero 15/2024.

Teniendo en cuenta además de la exposición de motivos contenida en la solicitud de prórroga, que la empresa aporta la orden de compra de fecha 01 de octubre de 2023, en la cual se evidencia que se gestionó oportunamente la adquisición de los equipos y adjunta el documento denominado proforma de fecha 30 de noviembre de 2023, en el cual el fabricante informa que despachará los equipos hasta el 20 de diciembre de 2023 y que la Entidad conoce de antemano los trámites y tiempos aproximados para la reserva del transporte aéreo y para la nacionalización de bienes importados en el mes de diciembre, encuentra soportada la causal de fuerza mayor del contratista, para la no entrega de los equipos objeto del contrato en mención dentro del plazo inicialmente establecido, por ende esta supervisión considera viable la prórroga del plazo de ejecución por el termino solicitado por el contratista, lo que conlleva a la constitución de la reserva presupuestal del presupuesto que no será ejecutado dentro de la vigencia 2023.

## 3. ANEXOS

-Solicitud de prórroga de la empresa **INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS.**
-Orden de compra al fabricante AccuMac Corporation
-Proforma Invoice/Sales Order N° 2983

Luis Carlos Castro Camacho

Firmado digitalmente por Luis Carlos Castro Camacho

**LUIS CARLOS CASTRO CAMACHO**
Profesional especializado SMF
Supervisor del contrato N° 158 de 2023